

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0760-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2026

Asunto: Entrega de Plan Trabajo - Fase IV - Proceso de Rendición de Cuentas 2025

Sara Edilma Sarango Quezada

Luz María Campoverde Campoverde

Sra.

Maria Jose Cortez Ochoa

Sra.

Matilde Elizabeth Quimbaila Coello

BERTERSOW DANCE COMPLEX ESCUELA DE BAILE

Señor

Gabriel Alcides Padilla Chala

Coordinador del Comité de Seguridad

CONJUNTO BELLAVISTA DE CARRETAS

Jose Hugo Chamba Sarango

Luis Fabián Tocte Cofre

En su Despacho.

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 93, señala que: *“Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:*

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad”

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, se emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual contiene el cronograma por Fases, acorde al siguiente detalle:

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0760-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2026

Así también, en lo correspondiente a la Fase 4 se indica lo siguiente:

“Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento:

El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.

b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas.

Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación”.

En este contexto, una vez que se ha realizado el evento deliberativo correspondiente a la Fase 3 el día 26 de mayo de presente año, en el cual se llevó a cabo una mesa de trabajo donde se recogieron inquietudes y sugerencias por parte de la ciudadanía; se ha elaborado el Plan de Trabajo en el cual se detallan las acciones a tomar para dar respuesta a las peticiones ciudadanas.

Con estos antecedentes, y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, me permito hacer entrega a los representantes ciudadanos del Plan de Trabajo de la EPMHV correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- Plan de trabajo RDC EPMHV 2025.pdf
- EPMHV-GG-2026-0737-O.pdf

NUT: GADDMQ-2026-4124

Acción	Siglas Unidad	
Elaborado por: Jorge Anibal Llerena Miño	EPMHV-DP	20:
Revisado por: Jorge Anibal Llerena Miño	EPMHV-DP	20:



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA HÁBITAT Y VIVIENDA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Quito, D.M., 18 de junio de 2026

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 93, señala que: *"Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:*

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad"

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, se emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual contiene el cronograma por Fases, acorde al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Así también, en lo correspondiente a la Fase 4 se indica lo siguiente:

"Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento:

El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.



b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas.

Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación”.

En este contexto, una vez que se ha realizado el evento deliberativo correspondiente a la Fase 3 el día 26 de mayo de presente año, en el cual se llevó a cabo una mesa de trabajo donde se recogieron inquietudes y sugerencias por parte de la ciudadanía; se ha elaborado el Plan de Trabajo en el cual se detallan las acciones a tomar para dar respuesta a las peticiones ciudadanas.

Con estos antecedentes, y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0760-O de 18 de junio de 2026 se realizó la Entrega de Plan de Trabajo - Fase IV - Proceso de Rendición de Cuentas 2025 a través del sistema documental SITRA.

Para constancia de la recepción y conformidad sobre el Plan de Trabajo el cual contempla actividades a ser realizadas en el último cuatrimestre del año 2026 firman a continuación los representantes ciudadanos:

Nombre	Cédula	Firma
Luz María Campoverde	[REDACTED]	[REDACTED]
SARA SARANGO Q.	[REDACTED]	[REDACTED]
Elizabeth Quimbato	[REDACTED]	[REDACTED]
Gabriel Apodilo	[REDACTED]	[REDACTED]